

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00679-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

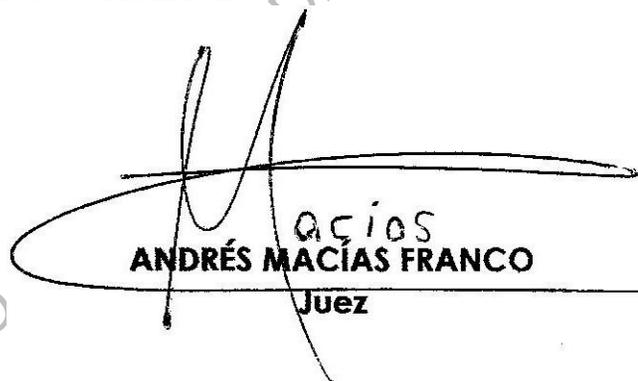
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).
- 2.** Por secretaría, procédase con la **REMISIÓN** del expediente en físico o en medio magnético al H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, incorporando las piezas procesales que se encuentran en la plataforma One Drive, con el fin de que se resuelva el recurso de apelación interpuesto contra la decisión de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez